



Asamblea General

Distr. limitada
23 de octubre de 2000
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional

11º período de sesiones

Viena, 2 a 27 de octubre de 2000

Tema 5 del programa

**Finalización y aprobación del instrumento jurídico internacional
adicional contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de
fuego, sus piezas y componentes y municiones**

Propuestas y contribuciones recibidas de los gobiernos

**Egipto: enmienda del artículo 4 del proyecto revisado de protocolo contra
la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y
componentes y municiones, que complementa la Convención de las
Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional**

Artículo 4: Ámbito de aplicación

Se propone que el segundo párrafo del texto del artículo 4 que figura en el documento A/AC.254/L.267 se enmiende del modo siguiente:

“2. El Presente Protocolo no se aplicará a las transacciones entre Estados ni a la fabricación con fines de seguridad nacional, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.”

* Reeditado por razones técnicas.